



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024**

Acta 07

7ª Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a las **12:00 doce horas** del día **lunes 04 cuatro de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, se congregaron en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, de esta misma localidad. Las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2022-2024: Licenciada Anay Beltrán Reyes, **Secretaria del Ayuntamiento**; Licenciado Nicholas Adrián Oropeza Jiménez, **Secretario Particular de la Secretaría del Ayuntamiento**; y el Ciudadano Abraham Daniel López Martínez, **Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal**; con el propósito de celebrar la 7ª Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento; así como el Licenciado Nahúm Asbel Durán Pérez, **Enlace de Mejora Regulatoria**, quien verificó la asistencia y comunicó a la Secretaria del Ayuntamiento que se contaba con quorum legal para desarrollar la Sesión y la declaró formalmente instalada.

Una vez cumplido el punto I del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número II.

PUNTO II

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, al tomar la palabra, dijo que como ya se había enviado por vía electrónica la propuesta de orden del día a las personas integrantes del presente Órgano Auxiliar, preguntó si alguien quería hacer alguna observación o comentario al respecto.

Sin que hubiera ninguna intervención o comentario sobre la propuesta de orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento pidió al Enlace de Mejora Regulatoria que la pusiera a votación del Comité y recogiera los sufragios correspondientes. Seguidamente, el Enlace de Mejora Regulatoria comunicó que la propuesta de orden del día había sido aprobada por unanimidad con 04 cuatro votos a favor y quedó establecida de la siguiente manera:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 6ª Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 04 cuatro de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento apruebe los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024:
 - A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024; y
 - B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024.
- V. Clausura de la sesión.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento dió lectura y expuso el punto número III.

PUNTO III

Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 6ª Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 04 cuatro de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

La Secretaria del Ayuntamiento, al hacer uso de la voz, dijo que, como el acta de la Sesión anterior se envió por vía digital y se habían obtenido las firmas en el formato impreso, pidió que se omitiera su lectura, pero preguntó si alguien quería intervenir o comentar algo.

Al no haber ninguna intervención o comentario al respecto, pidió al Enlace de Mejora Regulatoria que recabara la votación.

El Enlace de Mejora Regulatoria informó que el acta de la: 6ª Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad de 04 cuatro votos a favor.

Después de sustanciar el punto III del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento leyó y expuso el punto número IV.

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento apruebe los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024:

- A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024; y
- B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento dio el uso de la voz al Enlace de Mejora Regulatoria, quien manifestó que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;

...

Artículo 39.- ...

Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondiente. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación.

...".

Para publicar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024, se presentan los Formatos 1 DPTS y el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención, que contienen las acciones normativas correspondientes. Por lo tanto, se solicita la aprobación de estos documentos por parte de este Órgano Auxiliar, para que luego se envíen al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

La Secretaria del Ayuntamiento pidió que se votara el punto propuesto, ya que no hubo comentarios. El Enlace de Mejora Regulatoria reportó que se aprobó por unanimidad con 04 cuatro votos a favor. De esta votación se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 39 Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento aprueba remitir al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión de Mejora Regulatoria de Tultitlán, los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024:

- A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024; y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024.

Segundo. En este mismo acto, notifíquese a todos los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento sobre el resolutivo anterior.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número V.

PUNTO V

Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos, del día 04 cuatro de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, la Secretaria del Ayuntamiento declaró formalmente clausurada la 7ª Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, para el periodo 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento



Lic. Anay Beltrán Reyes





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El Secretario Particular de la Secretaría del Ayuntamiento

El Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal

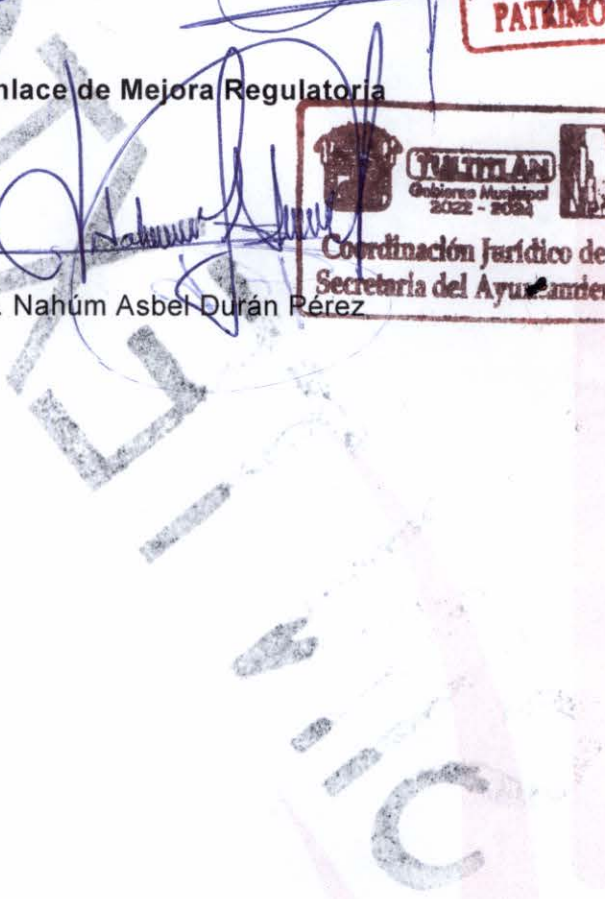
[Signature]
Lic. Nicholas Adrian Oropeza Jimenez

[Signature]
C. Abraham Daniel López Martínez



El Enlace de Mejora Regulatoria

[Signature]
Lic. Nahúm Asbel Durán Pérez



[Handwritten mark]